Contratación Directa - CD Nº 09/2.016.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 21 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 12/2014, de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco de la **Contratación Directa – CD N° 09/2016 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Honorable Junta Departamental" – ID N° 304.918**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al acto de apertura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherente al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay.

2.- ANTECEDENTES

- Fue realizada la invitaciones a las firmas

- SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ
- HERMINIO PERALTA
- ANASTASIO MARTINEZ SALDIVAR
- MARINO ARANDA FERNANDEZ
- PABLINA VALDEZ MALDONADO

- Que el presente llamado corresponde al PAC N° 304.918.
- Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2016, en el Objeto de Gasto 240 y con fuente de financiamiento de FF-10
- del Comité de Evaluación: Los miembros del Comité de Evaluación esta conformado por resolución Nº 12/2014 de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, **LIC. VÍCTOR DANIEL MARTÍNEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SR. VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA, ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES; SR. CLAUDIO CASTILLO AGUILERA, ENCARGADO DE PATRIMONIO Y EL ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA, ASESOR JURÍDICO.**

3) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 29 de junio del 2016, a las nueve horas.

Abog. Jimmy Ávila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Víctor D. Martínez
Secretario

Se procedió a la apertura contando con la presentación de oferta por parte de una (1) firma, se trata de la firma **CAVAL CONSULTORIA S.A.** que se expone a continuación en el siguiente cuadro:

LOTES	OFERENTES
	CAVAL CONSULTORIA S.A.
LOTE Nº 1	25.000.000
LOTE Nº 2	25.000.000
Totales Ofertados	**50.000.000**

4.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

Se realiza el análisis de las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), arrojando el siguiente resultado:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial

N°	Documentos de carácter sustancial	OFERENTES
		CAVAL CONSULTORIA S.A.
1	Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento origina)	CUMPLE
3	Garantía de cumplimiento de oferta (documento original)	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad, conforme con lo requerido en la sección IV del PBC	CUMPLE

Conforme al cuadro principal de la presentación de los documentos sustanciales; se puede corroborar que la Firma oferente cumple con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la **Contratación Directa – CD N° 09/2016 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Honorable Junta Departamental" – ID N° 304.918**

En tal sentido se pasa a analizar la oferta presentada por la firma **CAVAL CONSULTORIA S.A.** la cual es la única oferta pero conveniente, según se visualiza en el cuadro del punto 3, también se adecuan los precios a los parámetros establecidos en la Resolución de la **DNCP N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACTONES PÚBLICAS"** razón por la cual se procede a efectuar la calificación posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC conforme para el siguiente análisis:

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

4.2 - ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

CAVAL CONSULTORIA S.A.

El comité de Evaluación confirmó que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a y b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

EN PRIMER LUGAR, se verifico que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en las documentaciones del llamado.

EN SEGUNDO LUGAR se procedió a la verificación de los registros del personal del oferente, constatando que el mismo cumple satisfactoriamente y no se encuentra comprometido con las prohibiciones establecidas en el **Inciso a)** del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Ley 2051 inc. a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

También se procedió a verificar por los medios remotos **(base de datos del SINARH, no aparece)** que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **Inciso b)** del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Ley 2051 inc. b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

4.2 - ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAVAL CONSULTORIA S.A.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes indices para todos los ítems:		
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014)***	X (1,10)	
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014)***	X (0,75)	
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014), no deberá ser negativo***	X (3,00)	

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

En el marco del llamado a **Contratación Directa – CD N° 09/2016 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Honorable Junta Departamental" – ID N° 304.918**, se aclara que el oferente ha presentado las documentaciones de carácter sustancial y formal, razón por la cual se prosigue con el análisis correspondiente de su oferta presentada, de conformidad al artículo 27 de la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas".**

5) ,-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Como resultado de toda documentación verificada, se concluye que la oferta presentada por la firma **CAVAL CONSULTORIA S.A.** cumple con todos los requisitos legales y técnicos, que corresponden a la calidad requerida por la convocante, demostrada en el formulario de oferta, declaración jurada, garantía de mantenimiento de oferta y la planilla de precios.

Asimismo la oferta presentada por la firma **CAVAL CONSULTORIA S.A.** una vez culminada la etapa de evaluación de la documentación de carácter sustancial y formal, se procede a analizar el precio de la oferta presentada por la dicha firma, considerando que la misma ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial como ser; formulario de ofertas, debidamente completado y firmado, formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original), garantía de mantenimiento de ofertas (documento original);

Por tal motivo, este comité sugiere que la oferta presentada por la firma **CAVAL CONSULTORIA S.A.** sea considerada para su adjudicación, ya que la misma presento la única oferta pero conveniente para la Gobernación.

6) MOTIVOS DE CALIFICACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28° de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente", la firma **CAVAL CONSULTORIA S.A.**; cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados, y por presentar la única oferta pero conveniente para este llamado.

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad por parte de la Honorable Junta Departamental de contar con los vehículos en funcionamiento teniendo en cuenta de que los Miembros del Colegiado se encuentran en Localidades lejanas a la Capital Departamental y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente: …… **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…"**

Abog. Jimmy Avila
Asesor Jurídico
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Asimismo la oferta presentada por la firma **CAVAL CONSULTORIA S.A.** se ajusta a la disponibilidad presupuestaria establecida para esta Contratación, por lo tanto, es parecer de este Comité de Evaluación, Adjudicar a dicha firma, conforme al siguiente cuadro.

LOTES	ITEMS	DESCRIPCION	CAVAL CONSULTORA S.A.					
			UN.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE 1	1	reparación bomba inyectora/limpieza y mantenimiento	unidad	1	CAVAL	Nacional	1.000.000	1.000.000
	2	reparación bomba inyectora/limpieza y calibración de picos inyectores	unidad	1	CAVAL	Nacional	500.000	500.000
	3	reparación bomba inyectora/reparación limpieza y calibración de bomba central	unidad	1	CAVAL	Nacional	500.000	500.000
	4	reparación bomba inyectora/mano de obra	unidad	1	CAVAL	Nacional	500.000	500.000
	5	reparación sistema de freno/pastillas de freno	unidad	1	CAVAL	Nacional	250.000	250.000
	6	reparación sistema de freno/rectificación de discos	unidad	1	CAVAL	Nacional	200.000	200.000
	7	reparación sistema de freno/fibras de freno	unidad	1	CAVAL	Nacional	150.000	150.000
	8	reparación sistema de freno/rectificación de tambor de freno	unidad	1	CAVAL	Nacional	100.000	100.000
	9	reparación sistema de freno/juego de cubetas	unidad	1	CAVAL	Nacional	80.000	80.000
	10	reparación sistema de freno/juego de reparo de bomba central de freno	unidad	1	CAVAL	Nacional	250.000	250.000
	11	reparación sistema de freno/juego de rulemán de masa	unidad	1	CAVAL	Nacional	300.000	300.000
	12	reparación sistema de freno/cambio de bombín auxiliar de freno	unidad	1	CAVAL	Nacional	100.000	100.000
	13	reparación sistema de freno/cambio depresor de freno	unidad	1	CAVAL	Nacional	120.000	120.000
	14	reparación sistema de freno/mano de obra	unidad	1	CAVAL	Nacional	250.000	250.000
	15	reparación de sistema de embrague/reparación bomba central	unidad	1	CAVAL	Nacional	180.000	180.000
	16	reparación de sistema de embrague/cojinete	unidad	1	CAVAL	Nacional	180.000	180.000
	17	reparación de sistema de embrague/disco de embrague	unidad	1	CAVAL	Nacional	250.000	250.000
	18	reparación de sistema de embrague/plato de presión	unidad	1	CAVAL	Nacional	650.000	650.000
	19	reparación de sistema de embrague/rectificación del volante	unidad	1	CAVAL	Nacional	250.000	250.000
	20	reparación de sistema de embrague/mano de obra	unidad	1	CAVAL	Nacional	400.000	400.000
	21	reparación de sistema de suspensión/buje estabilizador delantero y trasero	unidad	1	CAVAL	Nacional	150.000	150.000
	22	reparación de sistema de suspensión/buje estabilizador delantero y trasero	unidad	1	CAVAL	Nacional	160.000	160.000
	23	reparación de sistema de suspensión/buje parilla inferior	unidad	1	CAVAL	Nacional	100.000	100.000
	24	reparación de sistema de suspensión/buje tensor delantero	unidad	1	CAVAL	Nacional	120.000	120.000
	25	reparación de sistema de suspensión/buje parilla superior	unidad	1	CAVAL	Nacional	120.000	120.000
	26	reparación de sistema de suspensión/brazo pitman	unidad	1	CAVAL	Nacional	180.000	180.000
	27	reparación de sistema de suspensión/brazo zeta	unidad	1	CAVAL	Nacional	120.000	120.000
	28	reparación de sistema de suspensión/rulleman de masa	unidad	1	CAVAL	Nacional	600.000	600.000
	29	reparación de sistema de suspensión/amortiguadores delanteros original	unidad	1	CAVAL	Nacional	800.000	800.000

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de R.H.H. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

30	reparación de sistema de suspensión/amortiguadores traseros original	unidad	1	CAVAL	Nacional	80.000	80.000
31	reparación de sistema de suspensión/cambio de bombin auxiliar de freno	unidad	1	CAVAL	Nacional	80.000	80.000
32	reparación de sistema de suspensión/alineación y balanceo	unidad	1	CAVAL	Nacional	140.000	140.000
33	reparación de sistema de suspensión/rotula inferior	unidad	1	CAVAL	Nacional	120.000	120.000
34	reparación de sistema de suspensión/rotula superior	unidad	1	CAVAL	Nacional	80.000	80.000
35	reparación de sistema de suspensión/extremos de dirección	unidad	1	CAVAL	Nacional	80.000	80.000
36	reparación de sistema de suspensión/buje bieleta delantero y trasero	unidad	1	CAVAL	Nacional	60.000	60.000
37	reparación de sistema de suspensión/reten de masa	unidad	1	CAVAL	Nacional	60.000	60.000
38	reparación de sistema de suspensión/reten de 4x4	unidad	1	CAVAL	Nacional	60.000	60.000
39	reparación de sistema de suspensión/buje elástico	unidad	1	CAVAL	Nacional	300.000	300.000
40	reparación de sistema eléctrico/luces faro delantero	unidad	1	CAVAL	Nacional	200.000	200.000
41	Reparación de sistema eléctrico/luces faro trasero (retroceso, estac. Y giro)	unidad	1	CAVAL	Nacional	200.000	200.000
42	reparación de sistema eléctrico/fusibles	unidad	1	CAVAL	Nacional	50.000	50.000
43	reparación de sistema eléctrico/reparación motor de arranque	unidad	1	CAVAL	Nacional	800.000	800.000
44	reparación de sistema eléctrico/reparación de alternador	unidad	1	CAVAL	Nacional	800.000	800.000
45	reparación de sistema eléctrico/cambio de batería	unidad	1	CAVAL	Nacional	100.000	100.000
46	reparación de sistema eléctrico/mano de obra	unidad	1	CAVAL	Nacional	350.000	350.000
47	reparación de sistema de transmisión/crucetas	unidad	1	CAVAL	Nacional	200.000	200.000
48	reparación de sistema de transmisión/reparación caja de cambios	unidad	1	CAVAL	Nacional	500.000	500.000
49	reparación de sistema de transmisión/reparación de sinfin de dirección (caracol)	unidad	1	CAVAL	Nacional	150.000	150.000
50	reparación de sistema de transmisión/mano de obra	unidad	1	CAVAL	Nacional	520.000	520.000
51	reparación de motor/ reparación de válvula	unidad	1	CAVAL	Nacional	150.000	150.000
52	reparación de motor/soportes motor	unidad	1	CAVAL	Nacional	150.000	150.000
53	reparación de motor/juego junta motor	unidad	1	CAVAL	Nacional	450.000	450.000
54	reparación de motor/bulbo de aceite	unidad	1	CAVAL	Nacional	60.000	60.000
55	reparación de motor/calce lateral	unidad	1	CAVAL	Nacional	80.000	80.000
56	reparación de motor/casquillo de biela	unidad	1	CAVAL	Nacional	175.000	175.000
57	reparación de motor/casquillo de bancada	unidad	1	CAVAL	Nacional	180.000	180.000
58	reparación de motor/reparación tapa motor	unidad	1	CAVAL	Nacional	250.000	250.000
59	reparación de motor/bujias incandescentes original	unidad	1	CAVAL	Nacional	550.000	550.000
60	reparación de motor/buje de biela	unidad	1	CAVAL	Nacional	140.000	140.000
61	reparación de motor/juego de tensor de correa dentada	unidad	1	CAVAL	Nacional	220.000	220.000
62	reparación de motor/correa dentada	unidad	1	CAVAL	Nacional	120.000	120.000
	reparación de motor/ Válvulas de escape y admisión	unidad	1	CAVAL	Nacional	350.000	350.000
	reparación de motor/ Guía de válvulas	unidad	1	CAVAL	Nacional	280.000	280.000

Abog. Jimmy Ayala
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

	65	reparación de motor/termostato	unidad	1	CAVAL	Nacional	120.000	120.000
	66	reparación de motor/trabajo de rectificadora de motor	unidad	1	CAVAL	Nacional	1.200.000	1.200.000
	67	reparación de motor/mano de obra	unidad	1	CAVAL	Nacional	800.000	800.000
	68	chapería, pintura y tapizado de los asientos/chapería y pintura en general	unidad	1	CAVAL	Nacional	2.900.000	2.900.000
	69	chapería, pintura y tapizado de los asientos/tapizado de asientos delantero y trasero	unidad	1	CAVAL	Nacional	250.000	250.000
	70	chapería, pintura y tapizado de los asientos/cambio de piso interior	unidad	1	CAVAL	Nacional	120.000	120.000
	71	chapería, pintura y tapizado de los asientos/mano de obra	unidad	1	CAVAL	Nacional	200.000	200.000
	72	reparación de sistema de refrigeración del motor/limpieza y mantenimiento del radiador	unidad	1	CAVAL	Nacional	150.000	150.000
	73	reparación de sistema de refrigeración del motor/manguera de radiador	unidad	1	CAVAL	Nacional	100.000	100.000
	74	reparación de sistema de refrigeración del motor/correa de bomba de agua	unidad	1	CAVAL	Nacional	75.000	75.000
	75	reparación de sistema de refrigeración del motor/bomba de agua	unidad	1	CAVAL	Nacional	120.000	120.000
	76	reparación de sistema de refrigeración del motor/mano de obra	unidad	1	CAVAL	Nacional	200.000	200.000
	77	sistema de aire acondicionado/mantenimiento	unidad	1	CAVAL	Nacional	200.000	200.000
	78	sistema de aire acondicionado/carga de gas	unidad	1	CAVAL	Nacional	150.000	150.000
	79	sistema de aire acondicionado/evaporador	unidad	1	CAVAL	Nacional	120.000	120.000
	80	sistema de aire acondicionado/sistema de conductos	unidad	1	CAVAL	Nacional	100.000	100.000
	81	sistema de aire acondicionado/mano de obra	unidad	1	CAVAL	Nacional	350.000	350.000
	82	Servicio de mat. rep de tren delantero/mantenimiento	unidad	1	CAVAL	Nacional	250.000	250.000
	83	Servicio de mat. rep de tren delantero/reparación	unidad	1	CAVAL	Nacional	150.000	150.000
	84	Servicio de mat. rep de tren delantero/mano de obra	unidad	1	CAVAL	Nacional	200.000	200.000
	85	servicio de mat rep de tren trasero/mantenimiento	unidad	1	CAVAL	Nacional	250.000	250.000
	86	servicio de mat rep de tren trasero/reparación	unidad	1	CAVAL	Nacional	150.000	150.000
	87	servicio de mat rep de tren trasero/mano de obra	unidad	1	CAVAL	Nacional	200.000	200.000
LOTE 2	1	reparación bomba inyectora/limpieza y mantenimiento	unidad	1	CAVAL	Nacional	800.000	800.000
	2	reparación bomba inyectora/limpieza y calibración de picos inyectores	unidad	1	CAVAL	Nacional	500.000	500.000
	3	reparación bomba inyectora/reparación limpieza y calibración de bomba central	unidad	1	CAVAL	Nacional	500.000	500.000
	4	reparación bomba inyectora/mano de obra	unidad	1	CAVAL	Nacional	500.000	500.000
	5	reparación sistema de freno/pastillas de freno	unidad	1	CAVAL	Nacional	230.000	230.000
	6	reparación sistema de freno/rectificación de discos	unidad	1	CAVAL	Nacional	200.000	200.000
	7	reparación sistema de freno/fibras de freno	unidad	1	CAVAL	Nacional	130.000	130.000
	8	reparación sistema de freno/rectificación de tambor de freno	unidad	1	CAVAL	Nacional	100.000	100.000
	9	reparación sistema de freno/juego de cubetas	unidad	1	CAVAL	Nacional	80.000	80.000
	10	reparación sistema de freno/juego de reparo de bomba central de freno	unidad	1	CAVAL	Nacional	230.000	230.000
	11	reparación sistema de freno/juego de rulemán de masa	unidad	1	CAVAL	Nacional	230.000	230.000
	12	reparación sistema de freno/[illegible]	unidad	1	CAVAL	Nacional		

Abog. Jimmy Avila
Asesor Jurídico
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

	de freno					100.000	100.000
13	reparación sistema de freno/cambio depresor de freno	unidad	1	CAVAL	Nacional	110.000	110.000
14	reparación sistema de freno/mano de obra	unidad	1	CAVAL	Nacional	230.000	230.000
15	reparación de sistema de embrague/reparación bomba central	unidad	1	CAVAL	Nacional	150.000	150.000
16	reparación de sistema de embrague/cojinete	unidad	1	CAVAL	Nacional	150.000	150.000
17	reparación de sistema de embrague/disco de embrague	unidad	1	CAVAL	Nacional	230.000	230.000
18	reparación de sistema de embrague/plato de presión	unidad	1	CAVAL	Nacional	400.000	400.000
19	reparación de sistema de embrague/rectificación del volante	unidad	1	CAVAL	Nacional	230.000	230.000
20	reparación de sistema de embrague/mano de obra	unidad	1	CAVAL	Nacional	300.000	300.000
21	reparación de sistema de suspensión/buje estabilizador delantero y trasero	unidad	1	CAVAL	Nacional	130.000	130.000
22	reparación de sistema de suspensión/buje parrilla inferior	unidad	1	CAVAL	Nacional	150.000	150.000
23	reparación de sistema de suspensión/buje tensor delantero	unidad	1	CAVAL	Nacional	100.000	100.000
24	reparación de sistema de suspensión/buje parrilla superior	unidad	1	CAVAL	Nacional	110.000	110.000
25	reparación de sistema de suspensión/brazo pitman	unidad	1	CAVAL	Nacional	110.000	110.000
26	reparación de sistema de suspensión/brazo zeta	unidad	1	CAVAL	Nacional	150.000	150.000
27	reparación de sistema de suspensión/rulleman de masa	unidad	1	CAVAL	Nacional	110.000	110.000
28	reparación de sistema de suspensión/amortiguadores delanteros original	unidad	1	CAVAL	Nacional	400.000	400.000
29	reparación de sistema de suspensión/amortiguadores traseros original	unidad	1	CAVAL	Nacional	600.000	600.000
30	reparación de sistema de suspensión/cambio de bombin auxiliar de freno	unidad	1	CAVAL	Nacional	80.000	80.000
31	reparación de sistema de suspensión/alineación y balanceo	unidad	1	CAVAL	Nacional	80.000	80.000
32	reparación de sistema de suspensión/rotula inferior	unidad	1	CAVAL	Nacional	130.000	130.000
33	reparación de sistema de suspensión/rotula superior	unidad	1	CAVAL	Nacional	110.000	110.000
34	reparación de sistema de suspensión/extremos de dirección	unidad	1	CAVAL	Nacional	80.000	80.000
35	reparación de sistema de suspensión/buje bieleta delantero y trasero	unidad	1	CAVAL	Nacional	80.000	80.000
36	reparación de sistema de suspensión/reten de masa	unidad	1	CAVAL	Nacional	60.000	60.000
37	reparación de sistema de suspensión/reten de 4x4	unidad	1	CAVAL	Nacional	60.000	60.000
38	reparación de sistema de suspensión/buje elástico	unidad	1	CAVAL	Nacional	60.000	60.000
39	reparación de sistema de suspensión/mano de obra	unidad	1	CAVAL	Nacional	300.000	300.000
40	reparación de sistema eléctrico/luces faro delantero	unidad	1	CAVAL	Nacional	200.000	200.000
41	Reparación de sistema eléctrico/luces faro trasero (retroceso, estac. Y giro)	unidad	1	CAVAL	Nacional	200.000	200.000
42	reparación de sistema eléctrico/fusibles	unidad	1	CAVAL	Nacional	50.000	50.000
43	reparación de sistema eléctrico/reparación motor de arranque	unidad	1	CAVAL	Nacional	650.000	650.000
44	reparación de sistema eléctrico/reparación de alternador	unidad	1	CAVAL	Nacional	650.000	650.000
45	reparación de sistema eléctrico/cambio de batería	unidad	1	CAVAL	Nacional	500.000	500.000
46	reparación de sistema eléctrico/cambio de [illegible]	unidad	1	CAVAL	Nacional	350.000	350.000

Abog. Jimmy Avila
Asesor Jurídico
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTIELLO A.
Encargado de Bienes y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

47	reparación de sistema de transmisión/crucetas	unidad	1	CAVAL	Nacional	200.000	200.000
48	reparación de sistema de transmisión/reparación caja de cambios	unidad	1	CAVAL	Nacional	500.000	500.000
49	reparación de sistema de transmisión/reparación de sinfin de dirección (caracol)	unidad	1	CAVAL	Nacional	150.000	150.000
50	reparación de sistema de transmisión/mano de obra	unidad	1	CAVAL	Nacional	300.000	300.000
51	reparación de motor/ reparación de válvula	unidad	1	CAVAL	Nacional	150.000	150.000
52	reparación de motor/soportes motor	unidad	1	CAVAL	Nacional	150.000	150.000
53	reparación de motor/juego junta motor	unidad	1	CAVAL	Nacional	400.000	400.000
54	reparación de motor/Kit motor (aro, pistones, camisa)	unidad	1	CAVAL	Nacional	1.800.000	1.800.000
55	reparación de motor/bulbo de aceite	unidad	1	CAVAL	Nacional	60.000	60.000
56	reparación de motor/calce lateral	unidad	1	CAVAL	Nacional	80.000	80.000
57	reparación de motor/casquillo de biela	unidad	1	CAVAL	Nacional	175.000	175.000
58	reparación de motor/casquillo de bancada	unidad	1	CAVAL	Nacional	180.000	180.000
59	reparación de motor/tornería completo	unidad	1	CAVAL	Nacional	1.100.000	1.100.000
60	reparación de motor/reparación tapa motor	unidad	1	CAVAL	Nacional	500.000	500.000
61	reparación de motor/bujías incandescentes original	unidad	1	CAVAL	Nacional	600.000	600.000
62	reparación de motor/buje de biela	unidad	1	CAVAL	Nacional	140.000	140.000
63	reparación de motor/juego de tensor de correa dentada	unidad	1	CAVAL	Nacional	220.000	220.000
64	reparación de motor/correa dentada	unidad	1	CAVAL	Nacional	120.000	120.000
65	reparación de motor/ Válvulas de escape y admisión	unidad	1	CAVAL	Nacional	350.000	350.000
66	reparación de motor/bomba de aceite	unidad	1	CAVAL	Nacional	450.000	450.000
67	reparación de motor/guía de válvulas	unidad	1	CAVAL	Nacional	280.000	280.000
68	reparación de motor/termostato	unidad	1	CAVAL	Nacional	120.000	120.000
69	reparación de motor/trabajo de rectificadora para motor	unidad	1	CAVAL	Nacional	1.000.000	1.000.000
70	reparación de motor/mano de obra	unidad	1	CAVAL	Nacional	800.000	800.000
71	chapería, pintura y tapizado de los asientos/chapería y pintura en general	unidad	1	CAVAL	Nacional	1.500.000	1.500.000
72	chapería, pintura y tapizado de los asientos/tapizado de asientos delantero y trasero	unidad	1	CAVAL	Nacional	250.000	250.000
73	chapería, pintura y tapizado de los asientos/cambio de piso interior	unidad	1	CAVAL	Nacional	120.000	120.000
74	chapería, pintura y tapizado de los asientos/mano de obra	unidad	1	CAVAL	Nacional	200.000	200.000
75	reparación de sistema de refrigeración del motor/limpieza y mantenimiento del radiador	unidad	1	CAVAL	Nacional	120.000	120.000
76	reparación de sistema de refrigeración del motor/manguera de radiador	unidad	1	CAVAL	Nacional	100.000	100.000
77	reparación de sistema de refrigeración del motor/correa de bomba de agua	unidad	1	CAVAL	Nacional	75.000	75.000
78	reparación de sistema de refrigeración del motor/bomba de agua	unidad	1	CAVAL	Nacional	110.000	110.000
79	reparación de sistema de refrigeración del motor/mano de obra	unidad	1	CAVAL	Nacional	130.000	130.000
80	sistema de aire acondicionado/mantenimiento	unidad	1	CAVAL	Nacional	100.000	100.000
81	sistema de aire acondicionado/carga de gas	unidad	1	CAVAL	Nacional		

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de Bienes y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

							100.000	100.000
	82	sistema de aire acondicionado/evaporador	unidad	1	CAVAL	Nacional	80.000	80.000
	83	sistema de aire acondicionado/sistema de conductos	unidad	1	CAVAL	Nacional	60.000	60.000
	84	sistema de aire acondicionado/mano de obra	unidad	1	CAVAL	Nacional	100.000	100.000
	85	Servicio de mat. rep de tren delantero/mantenimiento	unidad	1	CAVAL	Nacional	200.000	200.000
	86	Servicio de mat. rep de tren delantero/reparación	unidad	1	CAVAL	Nacional	200.000	200.000
	87	Servicio de mat. rep de tren delantero/mano de obra	unidad	1	CAVAL	Nacional	215.000	215.000
	88	servicio de mat rep de tren trasero/mantenimiento	unidad	1	CAVAL	Nacional	200.000	200.000
	89	servicio de mat rep de tren trasero/reparación	unidad	1	CAVAL	Nacional	200.000	200.000
	90	servicio de mat rep de tren trasero/mano de obra	unidad	1	CAVAL	Nacional	215.000	215.000
TOTALES								**50.000.000**

7.- CONCLUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Articulos 27º y 28º de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la oferta más económica y conveniente, también por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, para el efecto adjudicar a la firma **CAVAL CONSULTORA S.A.** por un monto total de **GUARANÍES CINCUENTA MILLONES (Gs. 50.000.000) IVA INCLUIDO**, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución y que corresponden al cuadro señalado en el punto 6.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentados por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

SR. CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Patrimonio

LIC. VICTOR D. MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA
Asesor Jurídico

SR. VICTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC

Contratación Directa
CD Nº 09/2.016.

ANEXO AL INFORME DE EVALUACION

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL"

CAVAL CONSULTORA S.A.

ANEXO Nº I

	1. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a)	Formulario de Oferta	X	
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

• Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Cumple	No cumple
• Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
• Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
• Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
• Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Víctor D. Martínez
Secretario General

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Fotocopias Autenticadas de facturas, acta de recepción definitiva, copia de contratos de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), por un monto equivalente al 50%(en promedio) del monto de la oferta y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio. Se tomara en cuenta como contrato o facturaciones de mantenimiento y reparación de vehículos al presente llamado.	X	
Balances de los años (2012, 2013 y 2014) para poder establecer los ratios financieros.	X	
TODOS ESTOS EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEBERAN SER DECLARADOS POR UNA DECLARACION JURADA	X	
Se solicitara la presentación del certificado de origen nacional emitido por el MIC, la no presentación del mismo no será causal de descalificación.	X	
DECLARACIONES JURADAS Y: a. Que el/los taller/es cuenta/n de un área perimetral (como mínimo de una superficie de 500 m²) cerrada íntegramente para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos. b. De contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones (ej. extintores, baldes de arena, boca hidrante). c. evaluación de impacto ambiental según el art. 5 de la ley n° 294/93 y el art. 7 del decreto reglamentario n° 14.281/96.	X	

Sr. Claudio Castillo
Encargado de Patrimonio

Lic. Victor D. Martínez
Secretario de Administración y Finanzas

Abog. Jimmy Ávila Peña
Asesor Jurídico

Sr. Victor M. Rivas Miranda
Encargado de UOC